

Garai honetan Lan Hitzarmenaren eztabaidarik izan ez arren, zalantzarik gabe asko dira Bizkaiko Etxe Laguntza Zerbitzuan ditugun arazotak. Horregatik, sindikal-gintza bizirik eta indartsu mantendu beharra dago, beste biderik ez baitugu erronka hauei aurre egiteko. Enpresari askok, orduarik ez dutela arbuaiatuz, kontraturiko orduak jaisten dizkigute, edota kontratu ez finkoak dituzten langileak kalean uzten dituzte. Horren ostean, jende berria kontratatzen dute, baldintza are eta kaskarragoetan eta inolako eskubiderik gabe. Gainera, askok eta askok soilik diru laguntzak lortzeko hartzen dituzte langileak, ondoren berriz ere kalera botatzeko. Ezkerraldean eta Bilbon ere hamaika arazo ditugu, enpresari askok ez dituztelako soldatak ordaintzen.

Testuinguru honetan, sindikatuaren lana eta babesa ezinbestekoa gertatzen zaigu.

Gainera, arazo hauek eta enpresariaren jokaerak nahiko ez balira, hainbat tokitan langileen batzordeetan CCOOkoen jarduerak egoera are eta gehiago okertzen du. Ez bakarrik partaidetza areagotzeko tresna den asanbladak oztokatzen dituztelako, baizik eta kasu gehienetan, guztietan ia-ia, gure nagusiak babesten dituztelako, gure enpresari gaixiak krisi garai hauetan oso gaizki pasatzen ari omen direla argudiatuz.

Baina oztopoak oztopo, ELAren jarduera tinko mantenduko dugu. Horretarako, sektoreko ordezkarien eta langile zareten guztion lana izango da gure ardatza.



Situación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Bizkaia DE MAL A PEOR

Nos encontramos en muchos municipios con numerosos problemas. Desde el casi genérico "de no hay horas" al dudoso sistema de gestión que llevan algunas empresas de SAD: impagos, cambio de condiciones, trabas a las delegadas de ELA para ejercer su derecho de representación a las afiliadas y trabajadoras y un largo etc... que bien sabemos las que trabajamos día a día en el sector.

En varios municipios nos encontramos con problemas aún más graves como Lagunduz Bilbao Lote3 o el ronroneo de qué pasará en Sestao. En Lagunduz Bilbao se reducen unilateralmente las horas a un número de trabajadoras alegando que el gerente anterior hizo una mala gestión, y que supuestamente tenemos que pagar nosotras. A esto se suma la tolerancia, el miedo y la sumisión que tienen éste y otros comités, que no son capaces de plantar cara y movilizar a la trabajadoras. ¡Ni pueden ni quieren, que es más cómodo!

Impagos en Ezkerraldea; no renovaciones de personal con más de un año continuado de contrato en la

zona de Gernika-Durango, con el objetivo de contratar personal nuevo y recibir importantes subvenciones; se hacen contrataciones con Betikolan donde la empresa recibe importantes cantidades de dinero, dejando a numerosas trabajadoras que llevaban años eventuales en la empresa sin trabajo; trabas y negativas por parte de comités de empresa dirigidos por CCOO para hacer asambleas informativas a las trabajadoras; negación de traslado de documentación y un montón de zancadillas que nos hacen coger fuerza para seguir peleando por nuestros derechos, mientras los sindicatos de siempre toleran, dejan y engañan en muchos casos.

Esta es la situación real del Servicio de Ayuda a Domicilio de Bizkaia. Algunos empresarios hacen a su antojo sabiendo que no encontrarán presión en muchos comités, sino todo lo contrario, mucha comprensión.

Sektoreko langileen egoera gero eta larriagoa da. Antolatu eta borrokatu beste biderik ez dago

NOVEDADES LABORALES: INFÓRMATE DE TUS DERECHOS



VACACIONES E IT (INCAPACIDAD TEMPORAL)

Tras las últimas sentencias podemos decir que los trabajadores/as tendrán derecho a la recuperación de los días de vacaciones siempre y cuando la baja laboral se inicie antes de disfrutar del periodo vacacional. En ningún caso afectará al personal que estando de vacaciones sufriera una enfermedad. Además, según la sentencia, las vacaciones deben disfrutarse en el año natural en el que se devengan. La sentencia establece que el trabajador/a tiene derecho a disfrutar las vacaciones en el periodo posterior al establecido en el calendario laboral pactado, si previamente a las fechas asignadas iniciase una situación de incapacidad temporal.

PERMISO POR PATERNIDAD

Se ha publicado en el BOE de 7 de octubre la Ley 9/2009, de ampliación de duración del permiso de paternidad en caso de nacimiento. La ley entra en vigor a partir de 1 de enero de 2011. En el Estatuto de los Trabajadores la duración pasará de 13 días a 4 semanas.

HOSPITALIZACIÓN POR PARTO ¿PERMISO RETRIBUIDO?:

Sobre la pregunta de si el ingreso hospitalario para dar a luz tiene carácter o no de hospitalización,

subrayar que hay una sentencia del Tribunal Supremo que aclara la pregunta: hospitalizar es internar a una persona en un hospital para que reciba la asistencia medico-sanitaria que precisa. Por lo tanto, el ingreso de la parturienta es como el de cualquier enfermo patológico, es decir, implica que los familiares directos disfrutarán de los permisos correspondientes por un ingreso.

ANTIGÜEDAD Y SERVICIOS PRESTADOS

El Tribunal Supremo ha fijado como criterio que, para el cálculo del plus a efectos de cobro de trienios, quinquenios... se han de computar cualesquiera servicios prestados, con independencia de las interrupciones habidas entre los contratos. Por tanto, aunque se interrumpa la actividad laboral en la misma empresa, sea por contratos sucesivos o por otros motivos, se tienen que sumar todos los meses trabajados para computar antigüedad.

LAS MUTAS DEBEN PAGAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE PARA ASISTENCIA SANITARIA O EXAMENES MEDICOS

En octubre de 2010 se ha publicado una resolución del Ministerio de

Trabajo, BOE 266 de 4/11/2009, en la que se informa cómo compensar los gastos de traslado en los casos de asistencia sanitaria en situación derivada de accidente y comparencias para los exámenes médicos y valoraciones médicas. Según la resolución se compensarán los gastos de transporte por desplazamiento a la mutua para asistencia sanitaria o cita para exámenes médicos, tanto por accidente de trabajo como para reconocimiento de control de enfermedad común o enfermedad profesional. Se abonarán billetes de transportes públicos o, en el caso de taxi, cuando sea prescrito por el servicio médico o se autorice por la mutua este medio. Los gastos se justificarán con presentación de billete o factura. El kilometraje se pagará a 0.19 euros el km. Se debe plantear a la mutua de antemano cómo será tu desplazamiento.

PERMISO POR MATRIMONIO

Sabiendo que lo normal es disponer de 15 días, salvo algunos convenios que amplían este periodo, os recordamos que el periodo puede llegar a 17 cuando la celebración de la boda se realice en festivos por nuestro calendario; es decir, en la mayoría de los casos. Por lo tanto, si un trabajador/a se casa en sábado, hasta el lunes no empiezan a contar los días de permiso. Si un trabajador/a se casa un día que no es laborable empiezan a contar desde el primer día laborable siguiente, y no desde el día de la ceremonia. (Sentencia del TS de 12/05/09).

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA

Se han revisado los conceptos económicos que figuran en el convenio colectivo de SAD Bizkaia:

■ Artículo 33. Antigüedad: Se incrementa el valor del trienio fijando la cantidad en 2,42 euros, cantidad que fija el nuevo valor mes. Una cantidad que nos refrenda en la no firma de este convenio, ya que esa cantidad llega a ser de chiste como contraprestación y prima a las trabajadoras que acumulan antigüedad.

■ Artículo 36. Kilometraje: El nuevo valor tras el incremento será de 0,25425 euros, y redondeado a 0,25 euros. Recordar que el artículo 21 del convenio recoge que se entiende por volumen normal de la actividad en las empresas del SAD aquellas que tengan carácter permanente y deberán ser cubiertas en el 90% por personal indefinido.

LA REFORMA LABORAL YA ESTÁ APROBADA: NUEVO ATRACO A LA CLASE TRABAJADORA



1. Abaratan el despido: Abaratan el despido: Desde ahora las indemnizaciones por despido son más baratas. Pasamos de la indemnización por despido improcedente de 45 días de salario por año trabajado a 33 ó 20 en algunos casos, y, para algunos colectivos, incluso de 8 días.

2. Tiempo parcial: Plantean como solución bonificar e incentivar la contratación a tiempo parcial, dificultan-

do con estas contrataciones acceder a una jubilación contributiva, precarizando y empeorando sustancialmente la calidad de vida de las trabajadoras, estando a merced de los horarios y jornadas que nos quieran establecer.

3. EREs: Exigen aún menos condiciones a los empresarios para promover los expedientes de regulación de empleo; es suficiente incluso que el empresario tenga una previsión de pérdidas o de bajada de beneficios. Las indemnizaciones también se reducen.

4. ETTs: Permiten a las agencias de colocación de trabajadores/as operar libremente en todos los sectores, algunos hasta ahora vetados como la construcción, la administración o la minería. De esta forma se permite un libre mercadeo de trabajadores/as, donde algunas clases empresariales se frotan las manos.

Y TODAVÍA QUIEREN MÁS...

Lo que se está cocinando es una nueva batida que se plantea por parte de UGT-CCOO-Gobierno-Patronal de cara a este próximo otoño-invierno. Entre otros aspectos, tienen los siguientes aspectos en sus miras:

1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

La coalición gobierno-empresarios, con la firma de UGT-CCOO, pretenden desde Madrid limitar y controlar nuestros convenios. Limitándonos, y tapándonos la boca pretenden enterrar la capacidad histórica, reivindicativa y de presión que ha hecho que en la CAPV se tengan los convenios y salarios más altos del Estado.

2. PACTO DE TOLEDO:

a. Edad de jubilación: El pasado verano ZP se ratificó en su intención de ampliar la edad de jubilación hasta los 67 años. Que nadie nos engañe con este señuelo, porque la verdadera intención es que nuestras pensiones sean más bajas, y se conseguirá con los dos puntos siguientes:

- Cotizaciones: Pretenden ampliar el tramo de años que se tiene en cuenta para calcular la pensión, que actualmente es de 15 años. De esta forma, las pensiones sufrirán una merma considerable, sobre todo las más bajas.
- Tiempo cotizado: En la actualidad es de 35 años para una pensión contributiva. Si lo aumentan, muchas de nosotras que por distintos motivos nos hemos incorporado tarde al mercado laboral, tendremos la posibilidad de quedarnos con una pensión no contributiva, y, por tanto de cuantía notablemente inferior.

LUCHEMOS POR NUESTROS DERECHOS

Tras la aprobación el verano pasado del famoso decreto de ZP en el que se pega un tijeletazo a los derechos laborales que tanto costó conseguir, nos encontramos en una situación donde las trabajadoras del SAD se ven especialmente afectadas y perjudicadas por estas medidas.

Por si no fuera dura nuestra realidad como trabajadoras maltratadas por nuestras condiciones laborales, hay quienes se aprovechan de esa mal llamada crisis, generada por quienes ahora nos quieren recortar, para seguir enriqueciéndose a nuestra costa.

Nos meten miedo con las cuentas de la Seguridad Social, que también en 2009 acabaron con superávit; nos ponen el señuelo de los 67 años y aprovechan para meternos numerosos recortes.

Las cifras del paro aumentan, y nos meten contratos con despidos más baratos para que los empresarios sonrían, mientras algunos sindicatos se presentan como salvadores porque podía haber sido peor. Eso dicen... cuando ésto es también por su culpa.

Tras los numerosos recortes nos hablan de meter el tijeletazo a la negociación colectiva. Nuestros empresarios encantados, porque nos llevan a los convenios de Madrid, que todos sabemos que son infinitamente peores, tanto en salarios, jornadas como en condiciones laborales, y todo esto con el beneplácito de aquellos sindicatos que se frotan las manos porque así creen que van a "cepillar-nos" a sindicatos como ELA.

Que los empresarios defienden sus intereses es algo conocido, que traten de aprovechar eso que nos han hecho creer como crisis es algo esperado, pero ¿qué hacen CCOO y UGT dando cobertura a patronal y políticos? ¿Tanta dependencia económica tienen en su financiación estos sindicatos? Desde ELA no vamos a quedarnos con los brazos cruzados ante esta situación.

¿QUÉ ES ELA?

ELA es un sindicato de carácter nacional que defiende los intereses de su gente afiliada en particular y de la clase trabajadora en general, que no depende de decisiones ajenas al sindicato. Acertaremos unas veces, erraremos otras. Unas veces nuestras actuaciones gustarán más que en otras, pero lo que es incuestionable es que las decisiones son adoptadas por ELA en base a los análisis de la situación que se hacen desde ELA. Nuestra libertad de pensamiento sustentada en nuestra autonomía financiera nos lo permiten. Pensamos por nosotros y nosotras, y decidimos lo que entendemos que es correcto, pero nunca a los dictados de terceras partes: ni los partidos políticos, ni los bancos, ni los intereses derivados de chiringuitos como el de la formación condicionan nuestras posiciones. Y esta autonomía es posible gracias a los ingresos provenientes de las cuotas de nuestra gente afiliada, gracias a la confianza de todos y todas vosotras.

AFÍLIATE

Los gobiernos y las patronales imponen un modelo de sociedad injusto, sin principios sociales. Un modelo en el que obtener el mayor beneficio privado lo justifica todo: quieren deteriorar los derechos laborales que tanto nos ha costado conseguir, buscan expandir la precariedad, pretenden que las rentas altas y empresariales paguen menos impuestos y obligarnos a pagar servicios públicos que deberían ser gratuitos...

Gobiernos y patronal van de la mano en estos objetivos. ELA denuncia y lucha contra estas políticas, y lo hace organizando a los trabajadores y trabajadoras. Por ello el sindicato es un instrumento útil para mejorar nuestras condiciones laborales, para obligar a la administración a garantizar unos servicios públicos, de calidad y gratuitos. En definitiva, para que la riqueza se reparta mejor. Al gobierno no le gusta la crítica, no la acepta y quieren imponernos el silencio. Desde ELA, un sindicato con autonomía plena respecto a gobiernos y patronales les plantamos cara, porque sólo desde esta autonomía y la no dependencia podemos defender nuestros derechos, nuestros intereses. Es decir, los tuyos.

ZER DA ELAREN ERRESISTENTZIA KUTXA?

Greba baten arrakasta ez da, noski, diru kontu hutsa, baina dirua erabakigarri bihur liteke. Patronalaren itxikeriaren aurrean, gure lan baldintzak hobetzeko borrokak, sarritan behartzen gaitu grebak burutzerara. Batzuetan greba luzeak izanik, Erresistentzia Kutxa oinarrizko trena bilakatzen da gure helburuak lortu ahal izateko.

2010ean, hiru egun oso betetzen dituzten grebek, Erresistentzia Kutxaren Erresistentzia-kutxaren laguntza arrunta hilean 775 €-koa da. Enpresako langileen %35 afiliatuta baldin badago, aurreko diru kopuruari %15 gehituko zaio. Hainbat grebatan laguntza hori hileko 1.551,58 €-ra irits daiteke. Horrez gain, ELAK bere kideei lan gaiei buruzko doako* aholkularitza eta defentsa ematen die, baita informazioa eta hitzarmenen inguruko laguntza ere. Lantalde batek etengabe dihardu lanean afiliatuen arazoak konpontzeko.

*Zerbitzu Juridikoen araudian zehazten denari jarraituz.

Nº AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena
 1.º apellido / 1. abizena
 2.º apellido / 2. abizena
 Fecha de nacimiento / Noiz jaioa
 Lugar de nacimiento (Indicar provincia) / Non jaioa

DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea
 Localidad / Herria
 Provincia / Probintzia
 Teléfono / Telefonoa

EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

Nº Inscripción Seguridad Social / Aseguro Sozialaren Zenbakia
 Nombre / Izena
 Domicilio / Helbidea
 Localidad / Herria
 Tipo de industria / Industri mota
 Convenio / Konbenioa

PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo aurrezki-kutxa
 Sucursal / Sukursala
 Nº de cuenta / Kontu zenbakia
 Tipo de cuota / Zein mailako kuota
 Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten duzu

Firma / Sinadura